







EFFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

Table with 5 columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Rows include Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, etc.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

Table with 4 columns: METALICO, EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS en cartera. Rows include Existencia en Caja en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, etc.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 245.276, de las cuales pertenecían á metalico 204.016 y á papel 11.261, y en la presente á 215.280, en esta forma: 204.012 en metalico y 11.268 en papel.

Junta de la Deuda pública.

La Junta ha acordado que el 28 del actual, á la una del día, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones en el mes de Febrero último;

Caja de Ahorros de Madrid.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 20 de Mayo de 1886, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

Table with 4 columns: INGRESOS, REINTEGROS. Rows include Plazuela de las Descalzas, Seccion 1.ª, etc.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Selgua se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene; su dotacion consiste en 200 escudos pagados de los fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

El día 28 del corriente tendrá lugar en un solo acto la subasta de todo el servicio de bagajes en esta provincia para el próximo año económico de 1886 á 1887, bajo el tipo máximo de 4.000 escudos, acordado por la Diputacion provincial y del pliego de condiciones que es-

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Alcalá del Valle, dotada con el sueldo de 600

Gobierno de la provincia de Canarias.

El Sr. Gobernador de esta provincia, con vista de las bases establecidas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 8 de Octubre de 56 y 14 de Octubre de 89, se ha servido disponer que se subaste el servicio del Boletín oficial de estas islas para el próximo año económico que ha de regir desde 1.ª de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887, sirviendo de base para la subasta el tipo de 1.229 escudos 333 milésimas, ó sean 42.295 rs. 33 céntimos, que corresponden al año común del último trienio, por cuya suma se remató este servicio.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Selgua se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene; su dotacion consiste en 200 escudos pagados de los fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

El día 28 del corriente tendrá lugar en un solo acto la subasta de todo el servicio de bagajes en esta provincia para el próximo año económico de 1886 á 1887, bajo el tipo máximo de 4.000 escudos, acordado por la Diputacion provincial y del pliego de condiciones que es-

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Alcalá del Valle, dotada con el sueldo de 600

Junta de la Deuda pública.

La Junta ha acordado que el 28 del actual, á la una del día, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones en el mes de Febrero último;

Caja de Ahorros de Madrid.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 20 de Mayo de 1886, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

Table with 4 columns: INGRESOS, REINTEGROS. Rows include Plazuela de las Descalzas, Seccion 1.ª, etc.

Gobierno de la provincia de Huesca.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Selgua se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene; su dotacion consiste en 200 escudos pagados de los fondos municipales.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

El día 28 del corriente tendrá lugar en un solo acto la subasta de todo el servicio de bagajes en esta provincia para el próximo año económico de 1886 á 1887, bajo el tipo máximo de 4.000 escudos, acordado por la Diputacion provincial y del pliego de condiciones que es-

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Alcalá del Valle, dotada con el sueldo de 600

La poblacion consta de 885 vecinos segun el último censo, y cuenta de 400 á 450 parcos de mulas de labor, y 400 parcos de bueyes destinados al transporte de carbones. Dista 40 leguas de Toledo, capital de la provincia, tres de Madrid, á cuyo partido judicial corresponde, y seis de una estacion del ferro-carril del Mediterraneo.

Alcaldia constitucional de Mora.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Mora, dotada con el sueldo anual de 500 escudos y obligacion de tener un amanuense, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Agustín Magdalena, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido. Por el presente unico edicto cito y llamo á Nicolás Pallot y Diaz, natural de Madrid, albano, de 30 años de edad, para que en el término de 30 dias, contados desde que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en la cárcel pública de esta villa, de donde se ha fugado recientemente, á fin de que se le haga saber la pena impuesta en la Real sentencia de esta villa, de donde se ha fugado recientemente, de cuyo cumplimiento se trata en el día. Al mismo tiempo se exhorta á todas las Autoridades del reino y puestos de la Guardia civil para que procedan á la captura y conduccion á este Juzgado del expresado Pallot, con señas las que más se marcan.

SEÑAS PERSONALES DE NICOLÁS PALLOT.

Estatura regular, edad 30 años, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color de la nariz, barba y boca regulares, gasta bigote negro pequeño, y viste decentemente.

D. Andrés Benítez y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital. En virtud del presente edicto, llamo y emplazo á D. Manuel Jimenez, para que como Agente o corredor y dueño del bergantín Refugio, se presente en este Juzgado á prestar declaracion inquisitiva y responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo á consecuencia de la captura de dos buques en las costas de las posesiones portuguesas del Africa Occidental, completamente equipados para el tráfico de esclavos, dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid; bajo apercibimiento de que no verificado se le declarará como reo, y continuará la causa por sus trámites, entendiéndose las demás diligencias con los estrados del Juzgado.

SEÑAS PERSONALES DE PEDRO DE RUEDA Y LORENZO.

El Licenciado D. Pedro de Rueda y Lorenzo, Juez de primera instancia de esta villa de Ledesma y su partido. Por el presente edicto, llamo y emplazo á los señores Antonio Jimenez y Matias Oliva, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del reino, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan de la causa que por hurto de siete caballerías mayores de la pertenencia de varios vecinos de Vilvis me halloinstruyendo; apercibidos que de no verificado se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.

SEÑAS PERSONALES DE PEDRO DE RUEDA Y LORENZO.

Lea el 11 de Abril de 1866.—Pedro de Rueda.—Por su mandado, Francisco Hernandez.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE MADRID.

Por providencia asessorada del mismo, fecha 17 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra á su instancia el Sr. F. Villaverde hermanos, del comercio de Madrid, á la época que debamos retrotraer los efectos de dicha declaracion con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero al día 10 del corriente mes. En su consecuencia y con arreglo á lo que dispone el art. 4.º del Código de Comercio se previene que persona alguna haga pagos ni entres de ninguna especie á la Sociedad quebrada ni á ninguno de los socios coactivos D. Francisco, D. Ramon y Doña Catalina Villaverde, y si al depositario judicial nombrado D. Pablo Martinez, vecino y del comercio de esta corte, que vive plazuela de la Leña, núm. 8, segun lo que se dispone en el art. 4.º del Código de Comercio, pena de nulidad de lo que se hiciera, y de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa de acreedores. Y que todas aquellas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada y de los socios coactivos, hagan manifestacion de las que sean por medio de notas que dirijan al Sr. D. Gaspar de la Peña, Consul de dicho Tribunal y Juez Comisario nombrado de la misma, que vive calle del Arenal, núm. 6, prevenidas que las que así no lo hicieron serán tenidas como ocultadoras y cómplices de la quiebra.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer tuvo efecto, á la una de la tarde, en el local que ocupa la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, la toma de posesion del cargo de Director de la misma por el Sr. D. Federico de Madrazo, pintor de Cámara de S. M. y Director del Real Museo de Pintura y Escultura. La solemnidad del acto, realizada por la numerosa concurrencia que llenaba el salon de juntas, y á que prestaba un interés mayor la circunstancia de leerse por el Sr. Amador de los Rios un elogio del Excmo. Sr. Duque de Rivas, Presidente de la Real Academia, dejó un recuerdo gratísimo en cuantos lo presenciaron.

ESTADO SANITARIO.

Los vientos Norte, Nordeste y Este fueron los que soplaron al principio de semana, si bien saltaron luego al Sudeste y al Sudoeste: mientras reinaron los primeros, el tiempo estuvo magnífico, con una temperatura suya, agradable y propia de primavera, que se volvió revuelta y calorosa cuando vinieron los segundos. La atmósfera se presentó despejada las más de las veces, sin embargo de que no faltaron algunos días ráfagas, nublados, celajería y lloviznas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDA.

La plaza de Farmacéutico titular de la villa de Urda, con la dotacion de 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por solo su estancia en ella, se halla vacante por traslacion á otro pueblo del que la obtiene.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDA.

La plaza de Farmacéutico titular de la villa de Urda, con la dotacion de 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por solo su estancia en ella, se halla vacante por traslacion á otro pueblo del que la obtiene.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDA.

La plaza de Farmacéutico titular de la villa de Urda, con la dotacion de 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por solo su estancia en ella, se halla vacante por traslacion á otro pueblo del que la obtiene.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDA.

La plaza de Farmacéutico titular de la villa de Urda, con la dotacion de 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por solo su estancia en ella, se halla vacante por traslacion á otro pueblo del que la obtiene.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDA.

La plaza de Farmacéutico titular de la villa de Urda, con la dotacion de 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por solo su estancia en ella, se halla vacante por traslacion á otro pueblo del que la obtiene.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE URDA.

La plaza de Farmacéutico titular de la villa de Urda, con la dotacion de 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por solo su estancia en ella, se halla vacante por traslacion á otro pueblo del que la obtiene.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.—Los acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

LIQUIDACION DE LA CASA DE LOS SEÑORES D. Enrique O'Shea y compañía.

Los señores acreedores de la citada casa se reúnen en junta general el 40 de Junio próximo, á las doce del día, en la sala de juntas del Tribunal de Comercio de esta corte, sito en la plazuela de la Leña, núm. 2. La Comision liquidadora recomienda á los señores acreedores que sirvan asistiendo puntualmente, porque en esta junta debe acordarse la forma en que se ha de dar fin á este asunto despues de distribuir un nuevo y acaso último dividendo.

SANTOS DEL DIA.

Santa Maria de Soors, virgen; Santa Victoria, y San Secundino, mártir.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Espiritu Santo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Mayo de 1886.

Table with 4 columns: HORA, Barómetro reducido á 0º, TEMPERATURA EN GRADOS, Direccion del viento, Estado del cielo. Rows include 6 m., 9 m., 12 m., etc.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 20 de Mayo de 1886.

Table with 6 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Rows include Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun las partes recibidas, ayer ha llovido en Bilbao, Burgos, Leon, Logroño y Zamora.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitros municipales, de del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta o siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

Table with 2 columns: Cantidad, Precio. Rows include 6.313 arrobas de trigo, 2.218 idem de harina, etc.

Tocino añejo, de 9 á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,430 escudos libra.

Jamon, de 12,400 á 13,400 escudos arroba, y de 0,600 á 0,700 escudos libra.

Acete, de 6,900 á 7,100 escudos arroba, y de 0,234 á 0,266 escudos libra.

Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,418 á 0,460 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,418 á 0,442 escudos.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO.

Cebada, de 2,300 á 2,500 escudos fanega.

Trigo vendido, 1.590 fanegas.

Precio medio, 4,870 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 20 de Mayo de 1886.—El Alcalde-Corregidor, Marqués de San Saturnino.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 17 de Mayo.—Interior, 30-35.—Diferida, 30-35.

Amsterdam 16 de Mayo.—Interior, 30 1/2.—Diferida, 30 1/2.

Londres 17 de Mayo.—Consolidados, 85 1/2 á 86.

Paris 18 de Mayo.—Interior español, 33 1/2.—Diferida, 30 1/2.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 155 de abono.—Tercer turno.—Guglielmo Tell

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las cuatro y media de la tarde.—Los polvos de la madre Celestina.

A las ocho y media de la noche.—Funcion 243 de abono.—Turno impar y tercero de tres.—Tercera representacion de la comedia nueva en cuatro actos y en verso, original de D. Luis Mariano de Larra, titulada Bienaventurados los que lloran.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—La paja en el ojo ajeno.—Baile.—Receta contra las suegras.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las cuatro y media de la tarde y á las ocho y media de la noche.—Variadas funciones de ejercicios equestres y gimnásticos.

IMPRENTA NACIONAL.